

Informe secretarial. 20 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora juez el presente asunto para proveer frente a solicitud de retiro de la demanda y pago de prestaciones sociales.

LUZ SOFIA MORALES HERNÁNDEZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00085-00
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA SEGURA TRIANA
claudiamilenasegura@gmail.com
DEMANDADO: KORAZZA GROUP S.A.S.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda (Pdf No. 9 expediente virtual) y con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., el Despacho, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR el retiro de la presente demanda ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA promovida por **CLAUDIA MILENA SEGURA TRIANA** en contra de **KORAZZA GROUP S.A.S.**

DISPONER el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta decisión.

SECRETARIA proceda a desplegar las actuaciones respectivas con el fin de dar trámite a la solicitud de pago de prestaciones sociales elevada por la aquí demandante al interior del presente asunto.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE